

RES-OIR-YL-005-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


lloando. a las once horas y treinta minutos del día 25 de enero de 2017. La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1. Copia de certificado de matrícula y el registro del propietario de la aeronave YS-277 P Cesna. Además, solicito que agregué los datos históricos de los propietarios de la aeronave, desde el momento en que fue matriculada por primera vez.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información es pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del plazo de diez días hábiles. según lo establecido en el artículo 71 de la Ley y que se entrega al titular de la misma.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta. través del correo electrónico que él proporciono.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciono.


Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

